



GG-OF-1090-2021

11 de agosto de 2021

Señor
Elian Villegas Valverde
Ministro de Hacienda
MINISTERIO DE HACIENDA

Estimado señor:

Después de hacerle llegar un cordial saludo, me permito referirme al desembolso de los recursos por la suma de 28 mil millones de colones, aprobados mediante presupuesto extraordinario, para financiar los programas de vivienda social del Fondo de Subsidios para la Vivienda del BANHVI.

De acuerdo con el Decreto Legislativo N° 9985, Cuarta Modificación Legislativa a la Ley N° 9926, al BANHVI se le asignaron recursos adicionales por 28 mil millones de colones para la ejecución del Programa Fondo de Subsidio para la Vivienda.

Conforme la cuota de desembolso de recursos, en el mes de julio al BANHVI ingresaron 7.000 millones de colones de esos recursos aprobados en el presupuesto extraordinario, correspondientes a 3.000 millones de colones del mes de junio 2021 y 4.000 millones de colones correspondientes al mes de julio 2021. Es decir, quedó pendiente la suma de 1.000 millones de colones, según lo indicado en su oficio DM-0717-202105 del 05 julio de 2021.

Por otra parte, para lo que resta del año, se tiene previsto contar con un desembolso de 4.000 millones de colones por mes, para completar la transferencia de los 28.000 millones de colones de dicha partida.

En virtud de lo anterior, muy respetuosamente le solicitamos autorizar el ajuste de la cuota de desembolso del Decreto Legislativo N° 9985, a efectos de completar la suma de los 4.000 millones de colones correspondientes al mes de junio de 2021; a efectos de garantizar el cumplimiento cabal del mismo, de forma tal que se evite en primera instancia, una afectación a los beneficiarios del programa Fondo de Subsidio de la Vivienda, la programación del FODESAF y el nivel de ejecución presupuestaria de ambos fondos en lo que resta del año.

Cordialmente,

Lic. Dagoberto Hidalgo Cortés
Gerente General

DHC/css/scc

c.e: Lic Isaac Castro Esquivel, Viceministro de Egresos, Ministerio de Hacienda